

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO	TRD:
		PÁGINA: 1 de 13

ANEXO 1 DEL ACUERDO 015 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

DESAGREGACION Y DEFINICIONES DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL

INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA ANTERIOR (CXC)	PRESUPUESTO INICIAL 2022
1	Ingresos	17.786.899,00	6.926.516,00	24.713.415,00
1.0	Disponibilidad Inicial	40.000,00	0,00	40.000,00
1.0.02	Bancos	40.000,00	0,00	40.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	17.746.685,00	6.926.516,00	24.673.201,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	17.746.685,00	6.926.516,00	24.673.201,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	13.364.185,00	6.926.516,00	20.290.701,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	13.364.185,00	6.926.516,00	20.290.701,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.364.185,00	6.926.516,00	20.290.701,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	13.364.185,00	6.926.516,00	20.290.701,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	7.752.109,00	3.943.182,00	11.695.291,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	632.407,00	315.454,00	947.861,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	7.119.702,00	3.627.728,00	10.747.430,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	4.123.036,00	2.312.815,00	6.435.851,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Capitado	165.529,00	92.513,00	258.042,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	3.957.507,00	2.220.302,00	6.177.809,00
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	93.457,00	40.187,00	133.644,00
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	490.511,00	196.204,00	686.715,00
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	112.692,00	52.965,00	165.657,00
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	78.974,00	47.584,00	126.558,00
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	43.454,00	24.901,00	68.355,00
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	250.290,00	136.000,00	386.290,00
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	68.572,00	0,00	68.572,00
1.1.02.05.001.09.02.14	Plan complementario	40.417,00	17.379,00	57.796,00
1.1.02.05.001.09.02.17	Medicina Prepagada	740,00	332,00	1.072,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	309.933,00	154.967,00	464.900,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.382.500,00	0,00	4.382.500,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.382.500,00	0,00	4.382.500,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	4.382.500,00	0,00	4.382.500,00
1.2.05	Rendimientos financieros	214,00	0,00	214,00
1.2.05.02	Depósitos	214,00	0,00	214,00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		17.786.899,00	6.926.516,00	24.713.415,00

GASTOS

CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA ANTERIOR (CxP)	PRESUPUESTO INICIAL 2022
2	Gastos	17.928.615,00	6.784.800,00	24.713.415,00
2.1	Funcionamiento	4.926.761,00	1.798.744,00	6.725.505,00
2.1.1	Gastos de personal	1.094.643,00	194.428,00	1.289.071,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.094.643,00	194.428,00	1.289.071,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	811.806,00	103.837,00	915.643,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	811.806,00	103.837,00	915.643,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	636.004,00	100.635,00	736.639,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	14.705,00	1.247,00	15.952,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	12.255,00	1.955,00	14.210,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	28.887,00	-	28.887,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	25.284,00	-	25.284,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	94.671,00	-	94.671,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	62.834,00	-	62.834,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	31.837,00	-	31.837,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	237.178,00	90.591,00	327.769,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	66.320,00	8.394,00	74.714,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	44.060,00	5.943,00	50.003,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	66.238,00	69.716,00	135.954,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	25.440,00	2.740,00	28.180,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.320,00	371,00	3.691,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	19.080,00	2.056,00	21.136,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	12.720,00	1.371,00	14.091,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor social	45.659,00	-	45.659,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	45.659,00	-	45.659,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	42.126,00	-	42.126,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	3.533,00	-	3.533,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.146.999,00	1.604.316,00	4.751.315,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	230.000,00	195.000,00	425.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	230.000,00	195.000,00	425.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	230.000,00	195.000,00	425.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	80.000,00	103.000,00	183.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes	40.000,00	55.000,00	95.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	40.000,00	48.000,00	88.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de informática	150.000,00	92.000,00	242.000,00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos	150.000,00	92.000,00	242.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.916.999,00	1.409.316,00	4.326.315,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	85.000,00	43.211,00	128.211,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos de consumo)	85.000,00	43.211,00	128.211,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.799.999,00	1.366.105,00	4.166.104,00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	280.000,00	62.351,00	342.351,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de agua, electricidad, gas, etc.	100.000,00	80.000,00	180.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios de información y publicidad	210.000,00	-	210.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de personal	2.134.999,00	1.223.754,00	3.358.753,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45.000,00	-	45.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000,00	-	30.000,00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	32.000,00	-	32.000,00

2.1.3	Transferencias corrientes	659.619,00	-	659.619,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	34.500,00	-	34.500,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el en	34.500,00	-	34.500,00
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	34.500,00	-	34.500,00
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pen	34.500,00	-	34.500,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	625.119,00	-	625.119,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	625.119,00	-	625.119,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	325.119,00	-	325.119,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	300.000,00	-	300.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, mu	25.500,00	-	25.500,00
2.1.8.04	Contribuciones	25.500,00	-	25.500,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	18.500,00	-	18.500,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nad	7.000,00	-	7.000,00
2.3	Inversión	2.950.000,00	-	2.950.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	10.051.854,00	4.986.056,00	15.037.910,00
2.4.1	Gastos de personal	2.155.340,00	562.754,00	2.718.094,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	2.155.340,00	562.754,00	2.718.094,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.468.132,00	219.240,00	1.687.372,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.468.132,00	219.240,00	1.687.372,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.120.594,00	178.508,00	1.299.102,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	30.000,00	35.285,00	65.285,00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	21.241,00	2.122,00	23.363,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	34.210,00	3.325,00	37.535,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	51.894,00	-	51.894,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	39.400,00	-	39.400,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	170.793,00	-	170.793,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	112.933,00	-	112.933,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	57.860,00	-	57.860,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	605.138,00	343.514,00	948.652,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	153.324,00	18.834,00	172.158,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	119.854,00	13.188,00	133.042,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	151.709,00	293.282,00	444.991,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	61.108,00	6.196,00	67.304,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborale	42.758,00	4.272,00	47.030,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	45.831,00	4.645,00	50.476,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	30.554,00	3.097,00	33.651,00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor s	82.070,00	-	82.070,00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	82.070,00	-	82.070,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	75.678,00	-	75.678,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	6.392,00	-	6.392,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7.896.514,00	4.423.302,00	12.319.816,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	2.252.241,00	1.351.356,00	3.603.597,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos me	2.176.930,00	1.318.356,00	3.495.286,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	75.311,00	33.000,00	108.311,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	5.644.273,00	3.071.946,00	8.716.219,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro d	285.277,00	80.000,00	365.277,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	65.000,00	34.321,00	99.321,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de p	1.258.171,00	239.625,00	1.497.796,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.035.825,00	2.718.000,00	6.753.825,00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		17.928.615,00	6.784.800,00	24.713.415,00

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 4 de 13</p>

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL

De conformidad con las normas vigentes, representa el valor de los saldos de las cuentas de Caja, Banco de inversiones temporales, estimados a diciembre 31 de 2021

La disponibilidad inicial de que tratan las normas presupuestales y que forman parte del presupuesto de ingresos de las empresas debe referirse a la disponibilidad final que se obtenga en los términos que establece el artículo 15 del Decreto 115/96.

1.1 INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que percibe la empresa ordinariamente en función de la prestación de servicios de salud y aquellos que por ser disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Ingresos de Explotación, aportes y Otros Ingresos Corrientes.

La definición de la base para estimar los recursos a incorporar en el presupuesto, se realizó recurriendo a las proyecciones incorporadas en el Plan Financiero, las cuales contienen la revisión de las cifras para el año en curso y las vigencias anteriores.

1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes del sector público son transferencias de recursos que el Gobierno General u otras entidades del Gobierno General destina a otros niveles de Gobierno, como administraciones o entidades públicas. Estas transferencias están destinadas al pago de los gastos que el organismo o institución precisa pagar para el correcto desarrollo de su actividad y la prestación de servicios. Estas transferencias tienen el fin, por ende, de financiar los gastos corrientes del organismo.

1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los ingresos provenientes de los rendimientos de operaciones financieras

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 5 de 13</p>

2. PRESUPUESTOS DE EGRESOS

El presupuesto de egresos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, Gastos de operación Comercial y de Prestación de Servicios, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son los incurridos en el normal funcionamiento de la actividad, así como los demás gastos distintos a los de operación. En todo caso, deben Incluirse los gastos inherentes a las áreas administrativas, financieras o legales, siempre que no correspondan al ejercicio del objeto económico o social.

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Compren de la remuneración por concepto de sueldos demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

SUELDO BÁSICO

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria, nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS RECARGOS

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	ACUERDO	<p>TRD: PÁGINA: 6 de 13</p>

SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

PRIMA DE SERVICIO

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre.

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 7 de 13</p>

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Los trabajadores oficiales tendrán derecho al reconocimiento y pago de la prima de antigüedad, siempre y cuando se haya establecido en el contrato de trabajo, la convención colectiva, el pacto colectivo o el reglamento interno de trabajo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como, las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son las adquisiciones que la Empresa Social del Estado, cuyo fin social es la prestación de servicios de salud, ambulatorios, hospitalarios, rehabilitación en psiquiatría y urgencias médicas generales, que para cumplir con dicha misión y siguiéndolos lineamientos del Plan de Emergencia Hospitalaria, es necesario contar con el apoyo logístico del aparte administrativa.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 8 de 13</p>

Para satisfacer nuestros clientes y dar un mejor funcionamiento es necesario contar con equipos de oficina (sillas, muebles); equipos de cómputo (computadores, UPS, impresoras); equipos industriales, equipos biomédicos y demás.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Son las adquisiciones diferentes de activos que la Empresa Social del Estado, cuyo fin social es la prestación de servicios de salud, ambulatorios, hospitalarios, rehabilitación en psiquiatría y

urgencias médicas generales, que para cumplir con dicha misión y siguiéndolos lineamientos del Plan de Emergencia Hospitalaria, es necesario contar con el apoyo logístico del aparte administrativa.

Para satisfacer nuestros clientes y dar un mejor funcionamiento es necesario contar con materiales y suministros de ferretería, papelería, aseo y demás que sean necesario para las labores de mantenimiento, aseo y conservación de la planta física.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son las adquisiciones que bajo cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión servicios, son inherentes al cumplimiento de la función de la entidad, tales como: Servicio de vigilancia, aseo, mantenimiento, servicios públicos, contratos destinados a cumplir con el plan de bienestar y capacitación del personal entre otros.

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades neta mente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Por esta apropiación se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 9 de 13</p>

GASTOS IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito e inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los órganos.

No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de bienes ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La programación de las transferencias corrientes al sector público se encuentra sujeta a la existencia de una norma que obligue a efectuar dicho pago sin contraprestación y por el monto establecido en la respectiva norma.

El pago de las mesadas pensionales y cesantías se rigen por el decreto 530 de 1994, adicionalmente se presupuestan los valores correspondientes a las cuotas partes y bonos pensionales a que están obligadas todas las instituciones y las sentencias y conciliaciones que la institución tenga en curso.

2..1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por cargas fiscales derivadas de la obtención de beneficios especiales por inversiones en obras públicas que realizan las entidades estatales y que generan un aumento de valor en la propiedad. Existen también contribuciones especiales y parafiscales que se realizan para asegurar el financiamiento de algunos organismos públicos, mixtos o privados y las multas,

sanciones e intereses comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

2.3 INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentarla productividad del sector salud en el campo de la infraestructura, económica, de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 10 de 13</p>

La programación de la inversión se realiza conforme lo descrito en el sistema presupuestal sobre la base de los proyectos registrados y evaluados.

2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

GASTOS DE PERSONAL.

Son los incurridos para el desarrollo directo de la operación básica u objeto social, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales.

SUELdos BASICo

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria, nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS RECARGOS

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 11 de 13</p>

PRIMA DE SERVICIO

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre.

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978.

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Los trabajadores oficiales tendrán derecho al reconocimiento y pago de la prima de antigüedad, siempre y cuando se haya establecido en el contrato de trabajo, la convención colectiva, el pacto colectivo o el reglamento interno de trabajo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 12 de 13</p>

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como, las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Remuneración al personal ocasional que se vincule temporalmente para suplir a los empleados públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta e incluye el valor de las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION MATERIALES Y SUMINISTROS

Son apropiaciones destinadas al cumplimiento de la misión del Hospital, a través de adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, víveres, verduras y carnes que garanticen los

tratamientos terapéuticos y una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada según los requerimientos nutricionales determinados en su tratamiento dieto-terapéutico, clínico y nutricional.

 <p>Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 08/01/2021</p>
	<p>ACUERDO</p>	<p>TRD: PÁGINA: 13 de 13</p>

ADQUISICION DE SERVICIOS

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades neta mente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.


Julián Andrés Correa Trujillo
 Gerente E.S.E.

Proyectó: Fredy O. Carvajal Medina - Asesor Gerencia.
 Revisó y Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo - Gerente.
 Transcribió: Fredy O. Carvajal Medina - Asesor Gerencia.